



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL

Nº 196-DG/HHV-2019

# Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de octubre de 2019

Visto el Oficio Circular Nº 161-2019-DG-DIGEP/MINSA

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 15° del Decreto Legislativo Nº 1153, se establece la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios, definiéndola como la entrega económica que se otorga una vez al año al personal de los Establecimientos de Salud, Redes y Micro Redes del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 022-2018-SA, artículo 8, numeral 8.9 dispone que la DGGDRH recibirá las resoluciones directorales o jefaturales que aprueba la nómina del personal de la salud beneficiario, el cual debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, durante el periodo de evaluación, así como el Registro Nacional de Personal de la Salud;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 116-2014-EF – artículo 5 – numeral 5.2 y 5.3, establece criterios para percibir la entrega económica anual por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios del personal de la Salud de las instituciones comprendidas en el artículo 3° del presente Decreto Supremo deberá: a) haber trabajado de manera efectiva en la institución evaluada por un periodo mayor de seis (06) meses efectivos, el cual incluye el periodo de descanso vacacional, b) no encontrarse en condición de sancionado con suspensión efectiva durante el periodo de evaluación, c) para el personal que haya laborado más de seis (06) meses pero menos de doce (12) meses, el valor de la entrega económica anual será igual a tantas doceavas partes del mismo como meses haya trabajado, así mismo en el numeral 5.3 señala que el personal de la salud deberá encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico durante el periodo de evaluación;

Que, en ese contexto, la Unidad Ejecutora 017 Hospital “Hermilio Valdizán” – Pliego 11 Ministerio de Salud, ha cumplido con la validación del listado nominal de la entrega económica por cumplimiento de metas, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios correspondiente al año 2018;





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL

Nº 196-DG/HHV-2019

# Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de octubre de 2019

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega facultades para emitir actos administrativos, y contando con la visación del Director Ejecutivo de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Listado Nominal de la Entrega Económica por Cumplimiento de Metas, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios correspondiente al año 2018, de la Unidad Ejecutora 017-133 – Hospital "Hermilio Valdizán" – Pliego 11 Ministerio de Salud, que ANEXO adjunto forma parte de la presente resolución. -----

**Artículo 2° -** El listado del personal apto validado con el Equipo Técnico del Observatorio – DIGEP – MINSA remitida con la Resolución Directoral, está sujeta a la validación realizada por el Equipo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Dueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21489 R.N.E. 12796

GLCV-PRP/DBV.

Distribución:

Secretaría1

Oficina de Personal

Archivo.

